

BOLETÍN N° 001

# AL FONDO CON EL FONDO



Fondo  
de Estabilización  
de Precios del Café

Miércoles 23 de Junio 2021



## ACTUALIDAD

¿Cómo se creó el FEPC?

## SABÍA QUÉ

El FEPC tiene 9 fuentes potenciales de recursos.

## NOTA DESTACADA

Conozca los mecanismos de estabilización del FEPC.



BIENVENIDO AL BOLETÍN VIRTUAL

# AL FONDO CON EL FONDO

A través de este boletín recibirá toda la información del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC)



ACTUALIDAD

## ¿COMÓ SE CREÓ EL FEPC?

**El Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC) es una cuenta especial de recursos que ayuda al caficultor colombiano a proteger el precio de su cosecha ante los altibajos del mercado internacional.** Es también una forma de estabilizar su ingreso ante eventualidades que puedan afectar la producción.

La Ley 1969 de 2019 creó de manera especial el Fondo de Estabilización de Precios del Café. El Gobierno Nacional lo reglamentó, contrató su administración y aportó los recursos iniciales para su capitalización.

**El gobierno designó a la Federación Nacional de Cafeteros como la organización administradora del FEPC** por ser la legítima representante de los caficultores, dada su estructura democrática, efectiva y transparente en el manejo de recursos.

Esta administración se ejerce mediante un contrato (renovable) suscrito con el Gobierno Nacional por siete años que **inició el 19 de diciembre de 2019 y va hasta el 10 de julio de 2026.**

La responsabilidad de la Federación Nacional de cafeteros es administrar los recursos del FEPC y **ejecutarlos según lo establecido en el Decreto 2228 de 2019**, el reglamento operativo del Fondo, los mecanismos de estabilización y los lineamientos que apruebe el Comité Nacional del FEPC.





Lo invitamos a conocer la imagen del FEPC y sus iconos representativos: El café, las montañas, los colores del café, la curva del precio, las manos y los caficultores colombianos.

## SABÍA QUÉ

### LOS RECURSOS DEL FEPC

Proviene de 9 fuentes potenciales distribuidas de la siguiente forma:

- 1  Presupuesto general de la nación.
- 2  Aportes del FoNC.
- 3  Recursos por convenios entre entidades públicas o personas naturales o jurídicas.
- 4  Rendimientos de inversiones temporales de recursos del FEPC.
- 5  Recursos destinados a la reserva para estabilización.
- 6  Donaciones de organizaciones internacionales o nacionales.
- 7  Aporte/ahorros efectuados por los caficultores al FEPC.
- 8  Aportes del Sistema General de Regalías.
- 9  Contribución cafetera 0.5 centavos de dólar por libra exportada.



## CONOZCA LOS MECANISMOS DE ESTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y PRECIOS DEL FEPC



**El objetivo del FEPC** es ayudar a **estabilizar el ingreso de los caficultores colombianos** ante cambios fuertes de los precios internacionales del café y otros eventos de origen climático o natural que afecten el volumen de producción de café.

Para ello el FEPC cuenta con dos categorías de mecanismos de estabilización: **ingreso y precios:**

- **Mecanismo de estabilización de ingreso:** Busca remunerar al caficultor cuando el ingreso esperado por la venta de su cosecha puede verse afectado por eventos climáticos, naturales, sanitarios o negociaciones anticipadas, como el contrato de venta a futuro.

Estos mecanismos **se pondrán en marcha previa aplicación de proyectos piloto en regiones específicas** que permitan determinar las condiciones adecuadas para implementarlos a escala nacional.

- **Mecanismo de estabilización de precios:** Busca compensar al caficultor cuando el precio del café haya tomado valores extremadamente bajos.

Estos mecanismos se **activarán únicamente cuando el precio interno del café haya tomado valores por debajo de los costos de producción establecidos por el FEPC.**

## ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A **LOS MECANISMOS DE ESTABILIZACIÓN?**



**Todos** los productores de café arábica de calidad suave colombiano **podrán acceder a estos mecanismos de precios e ingresos, siempre y cuando se encuentren registrados** y activos en el Sistema de Información Cafetera (SICA) en donde cada productor podrá ser beneficiario hasta por un **70% de su capacidad productiva, según lo determine** el Comité Nacional del FEPC.

NO SE PIERDA EL  
PRÓXIMO BOLETÍN

**AL FONDO  
CON  
EL FONDO**

TRABAJAMOS **JUNTOS POR**  
**LA PROSPERIDAD ECONÓMICA**  
DE LAS **FAMILIAS CAFETERAS**  
**DE COLOMBIA**

